

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/ADP/N/1/BLZ/1
29 de julio de 2009

(09-3690)

Comité de Prácticas Antidumping

Original: inglés

NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 5 DEL ARTÍCULO 18 DEL ACUERDO

BELICE

La siguiente comunicación, de fecha 9 de julio de 2009, se distribuye a petición de la delegación de Belice.

El Gobierno de Belice notifica por la presente que este país no dispone de legislación antidumping.
